

REPUBLICA DE COLOMBIA



ALCALDIA SOCIAL DE PEREIRA  
Trabajando Unidos

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

RESOLUCION NUMERO 1750 DE 05 DE OCTUBRE DE 2006

“POR LA CUAL SE PUBLICAN RESULTADOS DE LA PRUEBA ESCRITA DE CONOCIMIENTOS Y APTITUDES DE LOS ASPIRANTES AL CONCURSO DE MERITOS PARA LA DESIGNACION O REDESIGNACION DEL CURADOR URBANO

**EL SECRETARIO DE PLANEACION MUNICIPAL DE PEREIRA**, en uso de las facultades otorgadas por el Decreto 564 del 24 de febrero de 2.006 y el Decreto 239 de abril 19 de 2.006 y,

#### CONSIDERANDO

Que el Decreto 564 del 24 de febrero de 2.006 dispuso en el artículo 73 numeral primero que...”El alcalde municipal o distrital, o quien este delegue para el efecto, adelantará los trámites para la realización del concurso, el cual se efectuará con entidades públicas o privadas expertas en selección de personal y con capacidad para realizar el proceso de selección, en todo de conformidad con las condiciones y términos que establecen en el presente decreto”.

Que el Señor Alcalde de la ciudad de Pereira, mediante el Decreto N° 239 del 19 de abril de 2.006, delegó en la Secretaría de Planeación Municipal las funciones contenidas en los Capítulos III y IV del Título III, del Decreto Nacional N° 564 del 24 de febrero de 2.006. Las funciones que por el presente decreto se delegan, no conllevan la facultad de contratación”.

Que en virtud de lo anterior, el Alcalde Municipal de Pereira, procedió a contratar el apoyo de la Escuela Superior de Administración Pública Regional –ESAP, para “En el proceso del concurso de méritos para la designación o redesignación de los Curadores Urbanos en el Municipio de Pereira, de conformidad con el Decreto 564 de 2.006, mediante Orden Previa N° 775 del 24 19 de julio de 2.006, suscribiéndose el Acta de Inicio el día 24 de julio de 2.006 y por un término que vence el día 16 de noviembre de 2.006.

Que mediante la Resolución N° 1138 del 15 de junio de 2.006, la Secretaría de Planeación abrió a Convocatoria Pública N° 001 de 2.006 el concurso de méritos para la designación o redesignación de los curadores urbanos del Municipio de Pereira, cuyo primer aviso se publicó el 30 de junio; el segundo el 10 de julio y el tercero el 19 de julio de 2.006.

Que siguiendo los lineamientos del Decreto 564 y el cronograma del concurso, la Secretaría de Planeación con el apoyo de la Escuela Superior de Administración Pública - ESAP - realizó la prueba escrita de conocimientos y aptitudes a todos los concursantes que previamente fueron admitidos.

REPUBLICA DE COLOMBIA



ALCALDIA SOCIAL DE PEREIRA  
Trabajando Unidos

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

RESOLUCION NUMERO 1750 DE 05 DE OCTUBRE DE 2006

“POR LA CUAL SE PUBLICAN RESULTADOS DE LA PRUEBA ESCRITA DE  
CONOCIMIENTOS Y APTITUDES DE LOS ASPIRANTES AL CONCURSO DE  
MERITOS PARA LA DESIGNACION O REDESIGNACION DEL CURADOR  
URBANO

Que una vez evacuada y calificada la prueba escrita, se procedió a publicar por un término de diez (10) días hábiles los resultados de la misma; término que inicio el cuatro (4) de septiembre y reclusó el quince (15) de septiembre, concediéndose consecuentemente el recurso de reposición que contra el acto administrativo que comunica estos resultados, otorga el Decreto 564 de 2006, y resolviéndose en tiempo los mismos.

Que revisado el cronograma, se encontraba establecida para el día 29 de septiembre, la publicación de una “resolución de eliminatoria”, lo cual fue confrontado contra el Decreto 564 y no corresponde a ninguna etapa procesal del concurso, debido a que la resolución que notificaba los resultados de la prueba de conocimientos, fue emitida en legal forma y, de ella se desprende la eliminación de quien no superó los puntajes requeridos, por lo cual, no se considera viable jurídicamente la expedición de otro acto administrativo para tal fin.

Que en firme el acto administrativo, que publicó los resultados de la prueba escrita, se procedió a citar a entrevistas, llevándose estas a cabo el día dos (2) de Octubre pasado, y consecuentemente adelantándose la evaluación de experiencia laboral, postgrado y otros estudios y grupo interdisciplinario de apoyo; porcentajes que aunados a los de la prueba escrita, conforman el total de los resultados, los cuales debieron publicarse el día cuatro (4) de octubre de esta anualidad y que por omisión involuntaria, fundada en un error tecnológico en la sede del Departamento de Asesoría y Consultorías de la ESAP, fue imposible notificar el día en que el cronograma indicaba.

Que debido a lo anterior y a la imposibilidad de publicar en la pagina Web los resultados totales del concurso de meritos, para designar y/o redesignar curador urbano en el municipio de Pereira, estos se publicarán el día seis (6) de octubre de 2006, tanto en la pagina Web, como por edicto fijado en la cartelera de la Alcaldía y de la secretaria de planeacion Municipal por el termino de diez (10) días hábiles,. Contra los resultados procederá el recurso de reposición que debelan presentar por escrito los interesados dentro de los cinco (5) días siguientes a la desfijación del mismo.

Que una vez verificados los resultados de la prueba escrita de conocimientos y aptitudes, entrevista y análisis de experiencia laboral, postgrado y otros estudios y grupo interdisciplinario de apoyo, se procede a consolidar los resultados totales de los concursantes así:

En virtud de lo expuesto este, despacho

REPUBLICA DE COLOMBIA



ALCALDIA SOCIAL DE PEREIRA  
Trabajando Unidos

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

RESOLUCION NUMERO 1750 DE 05 DE OCTUBRE DE 2006

“POR LA CUAL SE PUBLICAN RESULTADOS DE LA PRUEBA ESCRITA DE CONOCIMIENTOS Y APTITUDES DE LOS ASPIRANTES AL CONCURSO DE MERITOS PARA LA DESIGNACION O REDESIGNACION DEL CURADOR URBANO

### RESUELVE

**ARTICULO PRIMERO** De acuerdo a la prueba escrita de conocimientos y aptitudes, a la entrevista y análisis de antecedentes de los participantes al concurso de meritos para la designación o redesignación de curadores urbanos en el municipio de Pereira, los siguientes son los resultados totales alcanzados por los concursantes: **DARIO LONDOÑO SALAZAR**, identificado con **C.C N° 19.105.304** obtuvo en la prueba escrita de conocimientos y aptitudes 350.70 puntos, en la evaluación de experiencia laboral 200 puntos, postgrados y otros estudios 0 puntos, grupo interdisciplinario de apoyo 155 puntos y entrevista 11 puntos, para un **Total de 716.70 Puntos** y **LUIS FERNANDO MONTES POSADA** identificado con **C.C. N° 10.103.042** obtuvo en la prueba escrita de conocimientos y aptitudes 388.10 puntos, en la evaluación de experiencia laboral 200 puntos, postgrados y otros estudios 20 puntos, grupo interdisciplinario de apoyo 168 puntos y entrevista 10.60 puntos, para un **Total de 786.70 Puntos**.

**ARTICULO SEGUNDO** Contra la presente resolución procederá únicamente el recurso de reposición, en los términos dispuestos en el artículo 79 del Decreto 564 de 2.006, de acuerdo al procedimiento del Código Contencioso Administrativo.

Dado en Pereira a los

**PUBLÍQUESE Y CUMPLASE,**

**DIEGO ANDRES TORO JIMENEZ**  
Secretario de Planeación Municipal